

DIARIO DE MADRID

DEL JUEVES 14 DE OCTUBRE DE 1813.

San Calixto Papa y Mártir. = Qta. horas en la iglesia parroquial de san Gines.

Gala con uniforme por el cumpleaños del REE nuestro Señor.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 21 de la luna.
7 de la m.	8 s. o.	26 p. 14 l.	Nordouest y D.	Sale el sol á las 6
12 del día.	17 s. o.	26 p. 1 l.	Nordouest y D.	y 23 m. y se pone
5 de la t.	17 s. o.	26 p. 1 l.	Nordouest y D.	á las 5 y 33.

La junta creada por el Ayuntamiento constitucional de esta villa para el recogimiento en el hospicio de los pobres enfermos y desvalidos que se hallaban abandonados por las calles en el año pasado de 1812, tuvo los mas eficaces deseos de dar al vecindario de Madrid una idea de haber desempeñado en quanto fue posible los fines indicados por el mismo Ayuntamiento en el edicto fixado con fecha 7 de setiembre del propio año, y de manifestar la inversion de los caudales que entraron en su poder procedentes de las limosnas colectadas por los señores regidores en sus respectivos cuarteles, algunas subscripciones particulares entregadas por los mismos que las ofrecieron, y otras cantidades destinadas por personas zelosas del bien de la humanidad al digno objeto de recoger y mantener aquellos miserables; pero como la ocupacion de la capital por los enemigos en diciembre del propio año de 1812 fue causa de que se disolviese la junta, se la recogiesen sus caudales, y padeciese trastorno en sus papeles, no la fue posible realizar sus deseos, esperando que el tiempo mejorase los dias, y llegase alguno en que pudiese hacerlo: ahora pues que se ha verificado, y podido reunir de nuevo las noticias necesarias por hallarse encargada la misma junta de la direccion y gobierno del hospicio antiguo, ha resuelto que se forme el presente estado por mayor, comprehensivo de todos los fondos recogidos, su procedencia ó inversion, en esta forma.

Caudales que se recogieron y aplicaron á la junta para el mantenimiento de los pobres.

Los señores alcaldes constitucionales aplicaron para el re-

recogimiento y manutencion de los pobres los derechos de pasaportes y licencias de caza y pesca, de que percibió la junta y entraron en su arca de tres llaves.....	6640
It. Varios de los señores regidores aplicaron al propio fin diferentes partidas procedentes de multas, que ascendieron á.....	2244 20
Por limosna que entregó en la tesorería del hospicio una persona que ocultó su nombre con destino á la manutencion de los pobres recogidos y que se recogiesen por la junta, y á quien se dió recibo con solo las iniciales de S. L. que señaló.....	6000
Por el valor que tuvo un jarro y fuente de pláta, que tambien se donó con el propio fin.....	1332 6
Por el valor de 7 fanegas y 20 quartillos de trigo, que para la manutencion de los pobres dió el señor vocal de la junta N.....	778 25
Por las limosnas con que contribuyó el vecindario de Madrid en el petitorio que hicieron los señores regidores en sus respectivos cuarteles, y algunas subscripciones que se entregaron por los mismos que las ofrecieron, entraron en el arca.....	18915 5
Total.....	35910 22

Nota.

Tambien se ofreció á la junta por D. Pedro del Río y Doña Antonia Quadrado la cesion de una casa que les corresponde en el barrio de las Comendadoras de Santiago, de la qual no se ha dispuesto todavia por las circunstancias ocurridas despues de la oferta.

Viveres y efectos aplicados y donados con el mismo objeto en la primera época desde 25 de octubre á 27 de noviembre de 1812.

187 panes y $\frac{7}{8}$ que por faltos se decomisaron, y aplicaron á la manutencion de los pobres los señores regidores Goicochea, Calderon, y otro cuyo nombre se ocultó.

26 morenas aplicadas por los mismos.

It. 7 arrobas y 8 libras de arroz que se entregaron por uno de los señores vocales de la junta.

It. 3 arrobas y 18 libras de patatas *Id.*

It. por mano del mismo vocal se entregaron 100 camisas nuevas.

It. 110 xergones tambien nuevos.

Viveres aplicados al hospicio en la segunda época desde 4 de junio á 29 de julio de 1813.

252 panes y $\frac{1}{2}$ remitidos por los señores regidores Calderon, Goicochea, Cantabrana, Uriarte, y otro cuyo nombre se ocultó.

304 morenas remitidas por los mismos señores.
Una arroba y 23 libras de arroz remitidas por el señor regidor D. Josef Moscoso. (Se concluirá.)

AVISO AL PÚBLICO.

Debiendo llegar en el día de hoy de 10 á 12 de su mañana el valiente batallon de Lena, que pasa á reunirse al tercer ejército donde depende, y no lo ha verificado hasta ahora á causa de la desnudez en que se hallaba, tiene la satisfaccion de presentarse á la vista de este heroico pueblo, y conociendo la adhesion é interes que siempre ha manifestado á la division asturiana, y siendo este uno de los cuerpos que la componen, se atreve á suplicar á sus dignos vecinos tengan la bondad de auxiliarle con algunos pares de zapatos, de que carece, para continuar su larga marcha; con cuyo fin se detendrá el día de mañana, pasando una revista á las 4 de la tarde en el salon del Prado, adonde pueden acudir con el donativo de dicho calzado segun cada uno pueda. No dudando estos valientes guerreros tendrán siempre que admirar el entusiasmo y acendrado patriotismo de estos dignos españoles, y de este modo publicarlo entre sus compañeros de armas, lo que añadirá un lauro á esta noble y leal villa, á quien siempre quedara muy agradecido y reconocido el batallon de Lena. Madrid 14 de octubre de 1813.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Quien quisiere hacer postura al arrendamiento de dos pedazos de tierra labrantia, pertenecientes á los propios de Madrid en las inmediaciones de esta villa, el uno de 13 fanegas, 1 celemin y 24 estadales, al sitio titulado Santa Ana, y el otro de 7 fanegas, 8 celemines y 13 estadales, en el parage llamado de Amanuel, por tiempo de 3 años, que empezarán á correr y contarse desde Santa María de agosto del presente, y cumplirán vispera de igual dia del que vendrá de 1816, acuda á la secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, sita dentro de sus casas consistoriales, donde se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas, y enterará de las condiciones con que se subastan, y para su remate se ha señalado el dia 21 del presente mes, á las 12 de su mañana, en dichas casas consistoriales.

Los padres carmelitas calzados y descalzos, unidos con un sagrado vinculo fraternal, y animados de un zelo fervoroso, celebran mañana 15 del corriente, á las 10, en la iglesia del Carmen calzado, solemne fiesta, con misa, sermon y descubierta, á la inclita y esclarecida virgen, gloria de la religion carmelitana, y patrona de toda la España, santa Teresa de Jesus. Predicará el M. R. P. Mtro. Fr. Josef Telmo de la Soledad,

462
carmelita descalza, de hábitos de la provincia de Navarra. Visitando esta iglesia en su octava se gana indulgencia plenaria.

En el convento de carmelitas descalzas (vulgo la Baronesa) se celebra fiesta á la patrona de España santa Teresa de Jesus el día 15 del corriente mes, propio de la santa. Predicará el Sr. D. Felipe Rodriguez, cura propio del lugar de Yuncos.

El partido de médico circular de San Sebastian de los Reyes, distante 2 leguas de Madrid, se halla vacante: vale 15 rs. diarios, cobrados de propios diariamente ó como mejor les acomode, y casa para su habitacion. Los pretendientes acudirán con memorial ante el Ayuntamiento de dicha villa en el preciso término de 15 dias, que es en el que se ha de proveer dicha plaza.

LENGUA.

Discurso pronunciado por el Sr. D. Francisco Rodriguez de Ledesma, presidente de las Cortes generales ordinarias, en su 1.^o sesion celebrada el día 1.^o de octubre de 1815. Se hallará en la librería de Quiroga, calle de las Carretas, junto á la fonda del Angel.

VENTAS.

Para el remate de una casa en la calle de Cabestreros, núm. 5, manzana 66, tasada en 10441 rs. y 8 mrs., se ha señalado el día 19 del corriente mes de octubre, de doce á una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Francisco Assin, juez de primera instancia.

En el taller de coches situado en el corralon de la Trinidad, se venden con equidad un birlocho nuevo de quatro ruedas, y otros varios carruages.

PERDIDA.

Quien hubiese encontrado una cadena de oro labrada, que se perdió en la mañana del lunes 11 del corriente desde la calle del Espejo, costanilla de Santiago, plazuela de Herradores, calle de Bordadores hasta la parroquia de san Gines, se servirá entregarla en dicha calle del Espejo, núm. 2, quarto principal.

TEATROS.

En el del Principe, á las 7 de la noche, se executará la tragedia en 5 actos titulada Omasis, y el fin de fiesta nuevo, análogo á las circunstancias, titulada la Ponchada, intermediado con la sinfonia de la Caza. Actores en la tragedia: señoras Baus, Sanchez y Loreto Garcia: señores Maiquez, Ponce, Concedor, Fabiani, Rubio, Ortigas, Mas, Pacheco, Casanova y Lledó.

En el de la Cruz, á las 7 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada Mas es el ruido que las nueces, y Máscaras en Amiens, adornada con un magnífico aparato teatral, y un gran salon de máscaras para un lucido baile que se executará en el 2.^o acto: concluida se bailará el bolero y el fandango; y se dará fin con la opereta titulada la Posadeta.—En celebridad del cumpleaños del Rei nuestro Señor se iluminarán los teatros.

En la Imprenta del Diario.

DIARIO DE MADRID

DEL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1813.

Santa Teresa de Jesus Fundadora. = Qta horas en la real iglesia de monjas de santa Teresa.

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 22 de la luna.
7 de la m.	9 s. o.	26 p. 1 l	Nordouest y R.	Sale el sol á las 6
12 del dia.	18 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l.	N.-nord-ou. y R.	y 24 m y se po-
5 de la t.	17 s. o.	26 p. $\frac{1}{2}$ l	N.-nord-ou. y R.	ne á las 5 y 36.

AVISO AL PÚBLICO.

Los individuos y dependientes del Ayuntamiento constitucional de esta villa, á sus expensas, han determinado proveer con 800 pares de zapatos á los soldados del regimiento 2.º de voluntarios de Madrid, y batallon de Lena, entregándose mañana á este 300 pares en el acto de la revista, respecto tener que marchar inmediatamente á la línea, y se ha presentado hoy de tránsito en esta capital desprovisto de un artículo tan necesario. El heroico vecindario de esta corte siguiendo el exemplo de dicho donativo es de esperar concurrirá á aquel acto con iguales prendas á remediar la perentoria necesidad que padecen estos dignos defensores de la patria; en el supuesto que el mejor adorno de qualquiera ciudadano será baxar mañana al Prado con un par de zapatos para tan beneméritos españoles. No dudando el Ayuntamiento de su generosidad contribuirá á una accion tan recomendable y digna de sus ideas.

Madrid 14 de octubre de 1813. = Angel Gozalez Barreiro.

En los diarios de esta capital de 12 de agosto y 6 de setiembre últimos hice saber al público el decreto de 22 de setiembre de 1811, por el que las Cortes generales y extraordinarias tuvieron á bien señalar las cuotas con que debian contribuir los editores de los periódicos y autores de obras impresas, y se impuso la obligacion á los dueños y regentes de las imprentas de cuidar de pasar semanalmente á los señores subdelegados de rentas las notas de las obras de ambas especies que en cada una se imprimiesen ó estuviesen pendientes. No habiendo surtido estos anun-

cios todo el efecto que era de esperar de las personas que se dedican á difundir la ilustracion entre sus conciudadanos y á fixar la opinion pública, es un deber en los gefes de las provincias y de las oficinas encargadas de la recaudacion de estos derechos el cuidar de hacer obedecer las órdenes que sobre la materia se han expedido por la autoridad soberana. En su consecuencia se previene que en el preciso perentorio, tercero y último término de tres días, todos los editores ó autores de toda impresion que no exceda de 20 pliegos deberán indispensablemente presentarse por sí ó por personas autorizadas al intento en la administracion general de la hacienda pública de mi cargo, sita en el piso 2.º de la casa aduana, los primeros á ajustarse alzadamente por los que hubiesen publicado y publiquen, y los segundos á satisfacer lo que les corresponda por los pliegos que contenga cada una de sus obras, de las que presentarán un exemplar, y los regentes de las imprentas, inclusa la nacional, lo ejecutarán al señor intendente subdelegado, ó le dirigirán baxo cubierta y firmadas las notas referidas, con expresion de los nombres, títulos, y pliegos de que se componen, sin necesidad de determinar el nombre del autor ó editor de ellas, si alguno se resistiese á manifestarle, pues para el adeudo bastará se exprese que se executa por cuenta del autor J. A. S. que lo es del periódico ú obra titulada tal; en el concepto de que los que en este término no lo hubieren verificado serán multados en la cantidad que se graduare proporcionada y justa, y en caso de morosidad sufrirán las penas que imponen las leyes en semejantes casos, quedando suspensa la impresion y venta de todo periódico y obras; á cuyo fin, en caso necesario, se hará á los libreros de esta capital y pueblos de su provincia las notificaciones correspondientes para que no las expendan sin que les conste por carta de pago autorizada con las firmas de los gefes de estas oficinas haber satisfecho el importe de sus respectivos adeudos. Y á fin de que no se alegue ignorancia se publica este tercero y último aviso. Madrid 14 de octubre de 1813. = Josef Señan.

Concluye el manifiesto anterior.

Luego que la junta tuvo algunos fondos empezó á recoger los pobres de las calles, conforme á lo resuelto por el Ayuntamiento y manifestado en el edicto de 7 de setiembre de 1812, y en 16 de octubre lo hizo hasta el número de 50, el qual aumentó progresivamente hasta 93, á los quales se les suministraron las camisas á la entrada segun su necesidad, y disfrutaron los xergones en las camas que se les dieron, con la comida diaria, limpieza y demás necesario á la subsistencia y abrigo.

Así continuaba la junta sus tareas quando volvieron las tropas enemigas á esta capital el 3 de diciembre de 1812; y en 12 del mismo fue convocada por el prefecto de Madrid para que entregase los fondos que tenia, á fin de que sirviesen para todos los pobres indistintamente, quedase disuelta, y se pusiesen en las oficinas del hospicio los papeles y li-

tas de subscriptores. En aquel acto se entregaron 16030 rs. vn. que habia en el arca con el jarro y fuente de plata; y despues con otra orden recogió el administrador del mismo hospicio 800 rs. vn. que habia en poder del régidor D. Miguel Calderon, y 1041 del alcalde de barrio del Cármen calzado: á los pobres recogidos por la junta se les agregó en 14 de dicho mes con las demas que habia en el hospicio, donde han permanecido y permanecen manteniéndose; asi es, que aunque el gobierno intruso se apoderó del caudal, no experimentaron perjuicio los pobres que se recogieron, antes bien se ha consumido en su manutencion el caudal destinado á este fin, como demuestra el siguiente estado.

El caudal recogido segun el pormenor manifestado al principio asciende á..... *Rs. Mrs.* 35910 22
Su distribucion.

En las 5052 estancias que abraza la primera época desde 16 de octubre á 14 de diciembre de 1812 por los 93 pobres que hubo en ella, deducidos los víveres recibidos en el propio tiempo, se consumieron en los comprados para su manutencion..... 9342 16

Por el coste de los víveres consumidos en las 16545 estancias de la segunda época, esto es, desde 15 de diciembre de 1812 en que se agregaron á los demas del hospicio los 92 pobres que existian en aquel día de los recogidos por la junta hasta 31 de julio de 1813, deducidos tambien los víveres recibidos de limosna..... 22448 8

Ultimamente, por el coste de los víveres consumidos en 2048 estancias que han causado los pobres existentes desde 1.º de agosto hasta fin de setiembre último..... 2014 11

Suman las tres partidas..... 33805 6

Y restan para continuar la manutencion de los pobres que existen de los recogidos por la junta en los meses sucesivos..... 2105 21

Con lo que queda demostrada la inversion del caudal y víveres, respecto á que permanecen en el hospicio los mismos pobres, á excepcion de aquellos que han fallecido, ó salido por su voluntad: debiendo advertirse que á los 92 pobres agregados se les vistió, calzó, lavó, alumbró y guisó la comida como á los demas en sus debidos tiempos, de que no se hace mencion en los gastos, ni tampoco de los generales de la planta del hospicio, que los suplió de sus fondos.

Todo lo qual resulta de las cuentas y demas papeles de la secretaría de la junta de gobierno del hospicio, que está á mi cargo; y en virtud de acuerdo de la misma lo firmo en Madrid á 8 de octubre de 1813.—
Alfonso de Yébenes.

AVISOS.

La tesorería de la casa nacional de moneda pagará hoy el último plazo de la plata recibida en ella al fiado hasta 18 de setiembre próximo pasado.

Quien quisiere tomar á su cargo la demolición y venta de las armaduras de los lavaderos llamados nuevos, establecidos en el paseo de nuestra Señora del Puerto, acuda á la secretaría del Ayuntamiento constitucional de esta villa, sita dentro de sus casas consistoriales, en el término de 8 dias, contados desde el 13 del corriente mes de octubre, donde se administrarán las proposiciones que se hicieren, siendo arregladas, y enterará de las condiciones formadas al intento.

En la tienda de lienzos de Corral, sita en la calle de Atocha, frente á santo Tomas, darán noticia de una buena habitacion para uno ó dos caballeros, con la asistencia y equidad posibles.

LIBRO.

Napoleon, ó el verdadero D. Quijote de la Europa. Los subscriptores á esta obra acudirán á recoger los tomos 4.º y 5.º, y pagar el importe de éste y del 6.º, que ya está en prensa, como los otros dos últimos; y estarán de venta con los anteriores á 6 rs. en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y de Minutría, junto á san Isidro el Real; en las que se dará á leer el prospecto inserto en la gazeta de 16 de julio.

VENTAS.

Á voluntad de su dueño se vende una imprenta que consta de 8 prensas corrientes, y mas que suficiente número de fundiciones de todas clases, con todos los utensilios correspondientes. Darán razon en la librería de Perez, calle de las Carretas. Igualmente se vende tambien la casa donde está situada.

PÉRDIDA.

Quien se hubiese encontrado una puntera de sable de oro labrada, que se le perdió el dia 13 del corriente en las inmediaciones del teatro de la Cruz á un señor coronel general de S. M. Británica, se servirá entregarla en la fonda de Malta, calle del Caballero de Gracia, donde recibirá 200 rs. de gratificacion.

TEATRO.

En el de la Cruz, á las 7 de la noche, se representará la comedia en 3 actos titulada Mas es el ruido que las nueces, y Máscaras en Amiens, adornada de un magnífico aparato teatral, y un lucido baile que se executará en el 2.º acto; se bailará el bolero y el fandango, y se dará fin con la opereta la Posaderita.

Nota. En el anuncio del remate de la casa calle de Cabestreros, n. 5, publicado en el diario de ayer, donde dice tasada en 10441 rs. y 8 mrs., debe decir tasada en 104401 rs. y 8 mrs.

En la imprenta del Diario